

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 14 de marzo de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 41.322,30 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 8.677,68 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 49.999,98 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 64, de fecha 18 de marzo de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 13 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
2	STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
3	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S. L.
4	INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.
5	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.
6	PRAMORAN, S.L.
7	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.U.
8	CONSTRUCCIONES MARO 2000, S.L.
9	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
10	UTE ACCYNIA INGENIERÍA, S.L.-PEÑABLASCO, S.L.
11	JEMABAES S.L.
12	EDIFICACIONES MAVIEL S.L.
13	GRUPO INMOBILIARIO PEÑARROYA S.L.
14	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

NÚM. ORDEN	LICITADOR
15	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
16	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
17	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.
18	CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L.
19	JOBEANSA, S.L.
20	ALBERMAR INVERSIONES, S.L.
21	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
22	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
23	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
24	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.
25	KEVISCO, S.L.
26	ELECNOR, S.A
27	FEBECOR, S.L.
28	PEBARSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
29	OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.
30	URGACEN VIENA 25, S.L.
31	ALZADO Y ALAR, S.L.
32	URBACON CRIPTANA, S.A.
33	FUENCO, S.A.U.
34	ARTECTUM, S.L.
35	CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.
36	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S.L.
37	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 22 de abril de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€)		
		Precio neto	IVA	Precio total
1	SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	35.900,00	7.539,00	43.439,00
2	IMPORMAN BUILDING, S.A.U.	30.750,00	6.457,50	37.207,50
3	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S. L.	34.720,00	7.291,20	42.011,20
4	INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	29.801,64	6.258,34	36.059,99
5	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	29.449,14	6.184,32	35.633,46
6	PRAMORAN, S.L.	30.627,11	6.431,69	37.058,80
7	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.U.	31.852,19	6.688,96	38.541,15
8	CONSTRUCCIONES MARO 2000, S.L.	35.020,65	7.354,34	42.374,99
9	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	33.539,00	7.043,19	40.582,19
10	UTE ACCYNIA INGENIERÍA, S.L.-PEÑABLASCO, S.L.	31.764,45	6.670,53	38.434,98
11	JEMABAES S.L.	33.057,83	6.942,14	39.999,97
12	EDIFICACIONES MAVIEL S.L.	31.979,00	6.715,59	38.694,59
13	GRUPO INMOBILIARIO PEÑARROYA S.L.	33.135,43	6.958,44	40.093,87
14	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39.865,01	8.371,65	48.236,66

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€)		
		Precio neto	IVA	Precio total
15	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	38.500,00	8.085,00	46.585,00
16	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	36.352,00	7.633,92	43.985,92
17	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.	36.843,58	7.737,15	44.580,73
18	CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L.	40.454,00	8.495,34	48.949,34
19	JOBEANSA, S.L.	31.198,34	6.551,65	37.749,99
20	ALBERMAR INVERSIONES, S.L.	36.261,86	7.614,99	43.876,85
21	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	37.009,93	7.772,08	44.782,01
22	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	35.223,12	7.396,86	42.619,98
23	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	35.123,95	7.376,03	42.499,98
24	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.	34.433,87	7.231,11	41.664,98
25	KEVISCO, S.L.	35.739,66	7.505,33	43.244,99
26	ELECINOR, S.A. Grupo: ELECINOR	38.429,74	8.070,25	46.499,99
27	FEBECOR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.	35.928,71	7.545,03	43.473,74
28	PEBARSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33.429,74	7.020,24	40.449,98
29	OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	33.000,00	6.930,00	39.930,00
30	URGACEN VIENA 25, S.L.	30.867,76	6.482,23	37.349,99
31	ALZADO Y ALAR, S.L.	32.643,79	6.855,20	39.498,99
32	URBACON CRIPTANA, S.A.	40.909,07	8.590,90	49.499,97
33	FUENCO, S.A.U.	40.558,76	8.517,34	49.076,10
34	ARTECTUM, S.L.	39.900,00	8.379,00	48.279,00
35	CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	35.950,40	7.549,58	43.499,98
36	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S.L.	40.800,00	8.568,00	49.368,00
37	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. Grupo: URVIOS	38.388,00	8.061,48	46.449,48

g).- Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 4.- INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S. L.; Núm. 5.- CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.U. y núm. 6.- PRAMORÁN, S. L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), se les requirió en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, según consta en el expediente, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, la empresa PRAMORAN, S. L., no presentó documentación alguna.

Asimismo, se constata que las empresas INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S. L. y CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.U., han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 6 de mayo de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por el Servicio de Arquitectura, de fecha 3 del mismo mes, en el que se propone que deben ser rechazada las ofertas presentadas por las tres empresas incursas en presunción de baja desproporcionada, antes mencionadas, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del TRLCSP.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 13 de mayo de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 4.- INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S. L.

Núm. 5.- CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.U.

Núm. 6.- PRAMORÁN, S. L.,

2º.- CLASIFICAR las TREINTA Y CUATRO (34) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº orden	Licitador	Precio neto	IVA	Total
1	IMPORMAN BUILDING, S.A.U.	30.750,00	6.457,50	37.207,50
2	URGACEN VIENA 25, S.L.	30.867,76	6.482,23	37.349,99
3	JOBEANSA, S.L.	31.198,34	6.551,65	37.749,99
4	UTE ACCYNIA INGENIERÍA, S.L.-PEÑABLASCO, S.L.	31.764,45	6.670,53	38.434,98
5	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.U.	31.852,19	6.688,96	38.541,15
6	EDIFICACIONES MAVIEL S.L.	31.979,00	6.715,59	38.694,59
7	ALZADO Y ALAR, S.L.	32.643,79	6.855,20	39.498,99
8	OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	33.000,00	6.930,00	39.930,00
9	JEMABAES S.L.	33.057,83	6.942,14	39.999,97
10	GRUPO INMOBILIARIO PEÑARROYA S.L.	33.135,43	6.958,44	40.093,87
11	PEBARSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33.429,74	7.020,24	40.449,98
12	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	33.539,00	7.043,19	40.582,19
13	ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.	34.433,87	7.231,11	41.664,98
14	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S. L.	34.720,00	7.291,20	42.011,20
15	CONSTRUCCIONES MARO 2000, S.L.	35.020,65	7.354,34	42.374,99
16	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	35.123,95	7.376,03	42.499,98
17	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	35.223,12	7.396,86	42.619,98
18	KEVISCO, S.L.	35.739,66	7.505,33	43.244,99
19	SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	35.900,00	7.539,00	43.439,00

Nº orden	Licitador	Precio neto	IVA	Total
20	FEBCOR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.	35.928,71	7.545,03	43.473,74
21	CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	35.950,40	7.549,58	43.499,98
22	ALBERMAR INVERSIONES, S.L.	36.261,86	7.614,99	43.876,85
23	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	36.352,00	7.633,92	43.985,92
24	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.	36.843,58	7.737,15	44.580,73
25	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	37.009,93	7.772,08	44.782,01
26	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. Grupo: URVIOS	38.388,00	8.061,48	46.449,48
27	ELECNOR, S.A	38.429,74	8.070,25	46.499,99
28	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	38.500,00	8.085,00	46.585,00
29	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39.865,01	8.371,65	48.236,66
30	ARTECTUM, S.L.	39.900,00	8.379,00	48.279,00
31	CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L.	40.454,00	8.495,34	48.949,34
32	FUENCO, S.A.U.	40.558,76	8.517,34	49.076,10
33	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S.L.	40.800,00	8.568,00	49.368,00
34	URBACON CRIPTANA, S.A.	40.909,07	8.590,90	49.499,97

3º.- REQUERIR al primer clasificado, IMPORMAN BUILDING, S.A.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP, así como la capacidad para contratar en los términos establecidos en la cláusula 3.2.1. del PCAP.

j).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de 3 de junio de 2016, se adoptó acuerdo por el que se rectifica el error material padecido en el acuerdo adoptado por este órgano el día 13 de mayo del presente año, en el siguiente sentido:

Todas las referencias hechas a INPORMAN BUILDING, S.A.U. en el acuerdo de referencia, así como en los documentos que sirven de antecedentes al mismo, deben entenderse hechas a STAFF INFRAESTRUCTURA, S. L.U.

k).- Que en forma y plazo por STAFF INFRAESTRUCTURA, S. L.U. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto tercero, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.537,50 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia núm. 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Rechazar las ofertas presentadas por INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S. L.; CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.U. y PRAMORÁN, S. L., por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de STAFF INFRAESTRUCTURA,

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

S.L.U. de los extremos que le fueron requeridos.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de obras de «Rehabilitación de cubierta del laboratorio Agroalimentario», a la empresa **STAFF INFRAESTRUCTURA, S. L. U. (CIF B13320247)**, en los siguientes términos:

Precio neto: 30.750,00 euros.
IVA (21%): 6.457,50 euros.
Importe Total: 37.207,50 euros.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Otras condiciones de adjudicación: Conforme al proyecto y PCAP aprobados.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 17 de junio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO